

Sistematicidad, productividad y composicionalidad: Una aproximación pragmatista

*(Sistematicity, Productivity, and Compositionality:
A Pragmatic Approach)*

José Luis LIÑÁN OCAÑA

Recibido: 18 de febrero de 2009

Aceptado: 16 de junio de 2009

Resumen

En este artículo abordo los dos argumentos más frecuentemente aducidos en defensa del principio de composicionalidad y muestro que la versión de los mismos ofrecida por Fodor y Lepore malinterpreta la productividad y la sistematicidad de los lenguajes humanos; ello les conduce a una posición atomista y representacionista acerca del significado y los conceptos. Defiendo que un enfoque pragmatista del lenguaje y el pensamiento no sólo es compatible con la composicionalidad, sino que ofrece una explicación más adecuada de la sistematicidad y la productividad.

Palabras clave: Pragmatismo, representacionalismo, conceptos, significado, contexto, Fodor, Lepore.

Abstract

In this paper I address the two main arguments most commonly asserted in defence of the Principle of Compositionality, in an attempt to demonstrate that Fodor and Lepore's account of the latter misunderstands the productivity and systematicity of natural languages, leading them to an atomistic and representationalist stance on meanings and concepts. In contrast, I claim that a pragmatic approach to language and thought is not only compatible with compositionality, but that it also provides a more accurate approach to systematicity and productivity.

Keywords: Pragmatism, representationalism, concepts, meaning, context, Fodor, Lepore.

1. Introducción

1.1. El principio de composicionalidad

La mayoría de los teóricos que se ocupan del lenguaje, en general, y del modo en que se relaciona el significado de las expresiones con su estructura, en particular, admiten que esta relación está regida por el *principio de composicionalidad*. Toda diferencia en el significado de cualquier par de oraciones puede achacarse a alguna de estas dos circunstancias o a su combinación: o bien difiere el significado de sus constituyentes, o bien su estructura sintáctica, o bien ambas cosas. Pero si ello es así, entonces el significado de cualquier oración ha de estar determinado por el significado de las palabras que la componen y por su estructura sintáctica. Esto es, en suma, lo que afirma el *principio de composicionalidad* del significado.

Principio de composicionalidad (Cmp): El significado de una expresión compleja está determinado por el significado de sus partes constituyentes y por su modo de combinación.

La composicionalidad es una característica tan omnipresente y general del lenguaje que apenas merece nuestra atención y suele liquidarse constatando sin más que las oraciones se articulan o constan de partes simples que pueden combinarse de múltiples formas de acuerdo con determinadas reglas sintácticas. Se nos dice que de este carácter articulado deriva la creatividad del lenguaje, por la cual somos capaces de construir y comprender infinidad de nuevas oraciones a partir de un número limitado de palabras. Dado el funcionamiento sistemático del lenguaje, sabiendo lo que significan las palabras y conociendo las reglas gramaticales, podemos determinar el significado de cualquier oración, aunque nunca antes la hayamos oído.

1.2. El debate entre representacionalismo y pragmatismo

A partir de los años noventa del siglo pasado, la cuestión de la composicionalidad del lenguaje y el pensamiento volvió a colocarse en el centro de las polémicas en filosofía del lenguaje y de la mente, y, en particular, del debate entre representacionalismo y pragmatismo. Jerry Fodor y Ernst Lepore (en adelante, F/L) escribieron una serie de artículos en los que invocaban el principio de composicionalidad como criterio que restringía la clase de teorías del significado y del contenido conceptual admisibles.¹ Su conclusión era que sólo una teoría representacional y atomista de los conceptos podía dar cuenta de la composicionalidad. El objeto de sus

¹ Estos artículos se recogen en F/L (2002). En años anteriores, Jerry Fodor había utilizado la composicionalidad como argumento en contra de los modelos conexionistas de lo mental. Véase el clásico trabajo de Fodor y Pylyshyn (1988).

críticas eran las doctrinas de sesgo pragmatista, por incluir de manera esencial en su caracterización del significado aspectos relativos al uso de las expresiones en un contexto práctico.

El carácter expeditivo del argumento general rivalizaba con su simplicidad: toda teoría del significado o el contenido debe –se nos decía– dar cuenta de la productividad y la sistematicidad del lenguaje; la composicionalidad es el mejor, si no el único, modo de explicarla. Ahora bien, “compositionality chooses”:

[S]ince mental representation and linguistic meaning are *de facto* composicional, we can reject out of hand any theory that says that concepts(/word meanings) are Xs unless Xs are the sorts of things for which compositionality holds. [...] Otherwise, *the proposal of identification of concepts(/word meanings) with Xs is ipso facto refuted, however attractive it may otherwise appear*. It’s our belief that, of the various familiar candidates for concepthood, only very few –perhaps only one– can meet this compositionality conditions. (F/L 2002, p. 3 y s.)

Podemos enunciar esta condición restrictiva de manera general:

Restricción composicional sobre el significado (RCS): Toda teoría del significado debe implicar que la relación entre el significado de las expresiones complejas y el de sus constituyentes respeta *Cmp*.

F/L concluyen que la única teoría que sobrevive a esta restricción resulta ser la Teoría Representacional de la Mente que ellos patrocinan. Así, la clase de entidades que RCS selecciona como unidades de significado son conceptos simples e independientes capaces de combinarse en virtud de sus propiedades formales constituyendo conceptos estructuralmente complejos. La interpretación semántica de tales conceptos consiste (y se agota) en sus propiedades representativas.

En cambio, las teorías pragmatistas del significado no respetan, según F/L, la restricción composicional. Pues, de acuerdo con una concepción pragmatista, el significado de una expresión depende de algo más que de sus características intrínsecas. Lo cual supone, según F/L, una violación de *Cmp*: para determinar el significado de la expresión no bastaría con elucidar cuál es su estructura sintáctica y cuál es la interpretación semántica de sus constituyentes, sino que sería preciso atender a rasgos del contexto en que se usa –incluyendo, digamos, las relaciones inferenciales de esa expresión con otras expresiones o las habilidades epistémicas generales de los hablantes, en virtud de las cuales éstos determinan si una expresión se aplica o no a un caso particular.

Conviene situar en un marco algo más general la diferencia entre una concepción pragmatista y una concepción como la de F/L. Éstos sostienen que la semántica es autónoma respecto de la pragmática: el significado precede al uso y lo hace

posible. Por eso, cualquiera que sea el modo en que pongamos en uso nuestras expresiones (conceptos), debe estar supeditado a las restricciones estructurales que penden sobre su significado (contenido), previamente asignado. Lo que equivale a negar que el modo en el que se usan las expresiones (o los conceptos) pueda ser constitutivo de su significado (o de su contenido) –cf. Fodor (2003), p. 21.

Frente a esta tesis, el pragmatismo subordina la elaboración de una teoría semántica a la explicación de los rasgos del uso de las expresiones; siguiendo la recomendación wittgensteiniana, encuentra estéril preguntarse por el significado de las expresiones al margen del modo en que se emplean. Robert Brandom ha hecho explícita la función metodológica de esta recomendación a la hora de construir una teoría del significado (o del contenido conceptual). De acuerdo con este “pragmatismo metodológico”:

Any semantic theory must be able to make a potential explanatory contribution to pragmatic theory. (Brandom 2002, p. 43 y s.)

O, en una formulación más extrema:

[T]he whole point of a theory of meaning is to explain, codify, or illuminate features of the *use* of linguistic expressions. (Brandom 2008, p. 4)

Obtenemos de este modo una *restricción pragmática sobre el significado*, que se añade a la restricción composicional.

Restricción pragmática sobre el significado (RPS): El significado asignado a una expresión debe responder a las propiedades de su uso.

RPS debería servir para descartar cualquier asignación de significado que no arroje ninguna luz sobre el uso de la expresión asignataria. En particular, *RPS* excluye una asignación de significado en los términos exclusivamente representacionistas y atomistas favorecidos por F/L, ya que asociar una expresión con una representación no ofrece ninguna pista sobre el modo en que la expresión se usa en la práctica. F/L estarían de acuerdo con este diagnóstico, y sin embargo se ven inclinados a deshechar *RPS*. Razonan del modo siguiente: en primer lugar, *RCS* impera sobre cualquier otra restricción metodológica y, *a fortiori*, sobre *RPS*; en segundo lugar, hay conflicto entre ambas; en conclusión, hay que abandonar *RPS*.

1.3. Estructura del trabajo

En este trabajo no me ocuparé de motivar en detalle una concepción pragmática del lenguaje y el pensamiento. Me limitaré a mostrar que, contra las pretensiones

de F/L, la restricción composicional sobre el significado no permite descartar de entrada un enfoque pragmatista. Permaneciendo neutral acerca de la primacía relativa entre ambas restricciones, trataré de mostrar que *RCS* y *RPS* resultan perfectamente compatibles. Más aún, defenderé que, bien entendidos, los dos rasgos del lenguaje que subyacen a la composicionalidad –sistematicidad y productividad– encajan mejor en una concepción pragmatista del significado que en una teoría representacionista al estilo de F/L. Lo único que se sigue de sus argumentos es que el pragmatismo es incompatible con una concepción representacionista y atomista de los significados, cosa que ya sabíamos antes de empezar.

En primer lugar, recurriré a las bien conocidas consideraciones de Davidson (1965) sobre la aprendibilidad de las lenguas para defender que el requisito davidsoniano de finitud no comporta el tipo de atomismo que F/L adjudican a los significados. En segundo lugar, F/L dan por sentado que cualquier combinación sintácticamente correcta de palabras posee *ipso facto* un significado determinado. Cuestionaré esta asunción examinando el modo en el que el significado puede depender de diferentes restricciones pragmático-contextuales, derivadas de las propiedades de *uso* de las expresiones. Al margen de esta conexión contextual, no está asegurado el significado de cualquier combinación sintácticamente correcta. El significado es contextual porque es el uso de las expresiones en un contexto práctico lo que las hace significativas. Como estrategia argumentativa, explotaré la posibilidad de oraciones bien formadas pero sin significado (la posibilidad de sinsentidos) para cuestionar la sistematicidad irrestricta que F/L atribuyen al significado en el segundo de sus argumentos. Las reglas sintácticas y los significados léxicos no bastan, por sí solos, para determinar el significado de cualquier combinación correcta. A cambio, recomiendo un enfoque pragmatista de tales fenómenos que se mantiene fiel a la restricción composicional.

2. Los argumentos

A continuación consideraré los dos argumentos más recurrentes en la literatura reciente, que son también los que F/L señalan como los más determinantes: el argumento basado en la productividad (o, alternativamente, en la comprensión) y el argumento basado en la sistematicidad. El examen de estos argumentos debe, primero, mostrar que las consecuencias atomistas y representacionistas que F/L extraen de ellos son infundadas, y, segundo, arrojar alguna luz sobre el alcance y el estatus de *Cmp* y sobre la sistematicidad y la productividad invocadas para defenderlo.

2.1. Argumento basado en la comprensión/productividad

Al comienzo de un escrito que estaba destinado a convertirse en el primer capítulo de un manual de lógica, Frege da indicios de una concepción composicional del significado en el curso de una explicación intuitiva de la creatividad del lenguaje y el pensamiento. Estas insinuaciones son el origen próximo de los argumentos en defensa del principio de composicionalidad que encontramos actualmente en la literatura. El pasaje relevante, que data de 1918 y pertenece a *El pensamiento: una investigación lógica*, dice así:

El rendimiento del lenguaje es asombroso. Con pocas sílabas expresa un número incalculable de pensamientos hasta tal punto que, para un pensamiento que ha sido calculado por primera vez por un habitante de la Tierra, encuentra un ropaje en el cual otro, para el que es completamente nuevo, puede reconocerlo. Esto sería imposible si en el pensamiento no pudiéramos distinguir partes que correspondan a partes de una oración, de modo que la estructura de la oración pueda valer como figura de la estructura del pensamiento. (Frege 1923/1998, p. 248)

Según Frege, el fundamento de la comprensión de oraciones inéditas es la captación de esos contribuyentes mínimos de sentido, que son el correlato de las palabras. La finitud de las facultades mentales humanas implica que esa comprensión, que se extiende a una gama potencialmente infinitas de oraciones, ha de estar fundada en la captación de una gama finita de significados constituyentes que sirvan de base para la captación del significado de cualquier oración de esa gama infinita. Ello sólo puede ser así si el sentido de la oración está determinado por el de sus constituyentes y por la disposición de estos. *Cmp* se convierte en la condición de posibilidad de la comprensión y la producción de oraciones con sentido nunca oídas ni proferidas. La estructura esquemática del argumento es la siguiente:

(P.i) Un hablante competente puede comprender y producir un número potencialmente infinito de expresiones complejas nunca antes oídas ni proferidas.

(P.ii) Las capacidades mentales de los hablantes son finitas, es decir, no pueden involucrar el conocimiento directo de un conjunto infinito de significados.

(P.iii) Por tanto, su captación del significado de una expresión compleja, de entre el conjunto infinito de expresiones posibles, debe estar mediada por un conocimiento finito.

(P.iv) La mejor manera de explicar esta mediación es afirmar que el hablante comprende el significado de cualquier expresión compleja sobre la base de su comprensión del significado de sus constituyentes y de su conocimiento de la sintaxis del lenguaje.

(P.v) Pero si ello ha de ser así, el significado de la expresión compleja debe estar determinado por el significado de sus constituyentes y por la estructura sintáctica de la expresión.

El argumento tiene el aspecto de un razonamiento trascendental o de una inferencia a la mejor explicación. La primera premisa constata un hecho indudable, y la conclusión apunta a la condición de posibilidad de ese hecho, o por lo menos a la mejor explicación disponible, en este caso, *Cmp*.

F/L (1996) han recurrido a este argumento para justificar, no sólo *Cmp*, sino su peculiar interpretación representacionista de los significados. La discusión se desliza, sobre esta base teórica, desde el ámbito del significado de las expresiones del lenguaje al ámbito de los conceptos y el pensamiento. A la cuestión de qué requisitos debe cumplir una teoría de la composicionalidad de los conceptos capaz de explicar la productividad del pensamiento, los autores responden lo siguiente:

A compositional theory of the productivity of concepts must, at a minimum, specify two functions:

- A *composition function* (*FC*), which maps a finite basis of simple *MRs* onto a infinity of complex *MRs* together with their structural descriptions.
- An *interpretation function* (*FI*), which maps arbitrary *MRs*, simple or complex, onto their semantics interpretations. (F/L 1996, p. 255)

A continuación, presentan en tres pasos su propia versión del argumento de la productividad de los conceptos. En primer lugar, defienden que las representaciones mentales, *RM*s (*mental representations, MRs*), poseen una estructura de constituyentes que se rige por la función composicional *FC*. Su razonamiento procede como sigue:

1. Los conceptos son *RM*s.
2. El pensamiento –y por tanto los conceptos– es productivo; lo que quiere decir que hay (potencialmente) infinitas *RM*s.
3. Dada la finitud de la mente humana, una infinidad de *RM*s debe poseer una estructura interna y, por tanto, otras *RM*s como constituyentes. *RM*s relativamente complejas pueden construirse a partir de *RM*s relativamente primitivas. Es decir, las *RM*s poseen una estructura de constituyentes.
4. *FC* es la mejor explicación de las relaciones de constitutividad en las que participan las *RM*s.

En segundo lugar, ofrecen una justificación de *FI* basada en el uso categorial de los conceptos: no se puede individuar un concepto al margen de su dominio de apli-

cación, esto es, su interpretación semántica.² La función *FI* especifica esta relación entre *RM*s y entidades del mundo.³

En tercer lugar, defienden que ambas funciones, *FI* y *FC*, deben ser computables, dado, de nuevo, el carácter finito de las capacidades cognitivas humanas: ¿cómo una criatura *finita*, que por lo tanto no puede tener acceso epistémico directo a conjuntos infinitos, puede considerar una cantidad infinita de conceptos? F/L responden que por medio de una relación epistémica directa con una función finita (computable) capaz de especificar el conjunto infinito. Es decir, el usuario de conceptos mantiene con sus representaciones mentales una relación tal, que sus pensamientos son procesos de computación de representaciones mentales estructuradas con arreglo a *FC* e interpretadas según *FI*.

La consecuencia de su argumentación basada en la productividad es el siguiente principio *P*.

P: The interpretation that *FI* assigns to a certain *RM* must be computed from the structural description that *FC* assigns to that *RM*. (F/L 1996, p. 257)

Cualquier operación correcta de *FC* tendrá un reflejo en *FI*. Así, a cualquier *RM* a la que *FC* asigne una descripción estructural, *FI* le asignará una denotación; esta última asignación dependerá precisamente de la estructura que *FC* asigne a la *RM* en cuestión. El siguiente pasaje aclara el funcionamiento de *P*.

Let's assume, for purposes of exposition, that semantics interpretations are sets (specifically, extensions). Then, presumably, *FI* assign to the mental representation BROWN COWN the intersection of the set of brown things with the set of cows. However, *P* further requires that *FI* does so *because* *FC* assign to Brown Cow a structure which includes the constituent representation Brown and Cow (in, of course, the appropriate configuration). To put it slightly differently, the operations *FI* performs must be sensitive to the structural descriptions that *FC* enumerates, so that the structure of the interpretation that *FI* assigns derives from the structure that *FC* assigns. (F/L 1996, p. 257)

La interpretación semántica de la *RM* le sigue la pista a su estructura composicional de constituyentes. Esto es lo que *P* garantiza: la interpretación de una *RM*

² “[I]t’s common ground that concepts are the kinds of things that apply to things (that is, they’re the kinds of things that can function as categories) and that it is constitutive of the identity of a concept that it applies to the things that it does. Nothing that applies to bricks, or that fails to apply to birds, could be the concept BIRD.” (F/L 1996, p. 255 y s.)

³ Conviene aclarar que, mientras que F/L defienden que ambos elementos de *FC* son representaciones mentales, lo mismo que los argumentos de *FI*, los valores que *FI* arroja no lo son: “it’s assumed that the semantic interpretations of *MR*s are typically ‘things in the world’ and not themselves mental or linguistic” (F/L 1996, p. 255).

viene determinada por su estructura. Cada instancia de *FC* se prolonga, por así decir, como una asignación de *FI*. F/L hablan literalmente de un “*isomorfism between the structure of MRs and the structure of their interpretations*” (1996, p. 257; énfasis mío). A continuación, añaden: “Failing *P*, a theory represents this sort of parallelism as accidental” (1996, p. 258).

El principio *P* explica, primero, para qué poseen las *RM*s una estructura de constituyentes y, segundo, por qué en la interpretación semántica de una *RM* compleja *está incluida* la interpretación semántica de cada una de las *RM*s constituyentes elementales involucrados en la estructura de la *RM* compleja en cuestión. Esta segunda cláusula muestra a las claras la concepción *constructiva* que F/L proponen de la composicionalidad de los significados. La determinación *FI* de la denotación de una expresión compleja se concibe como una *construcción* a partir de las denotaciones de sus constituyentes con arreglo a cierta estructura sintáctica especificada por *FC*. De donde resulta una interpretación constructiva de *Cmp*.

Principio de composicionalidad constructivo (CmpC): El significado de las expresiones complejas se *construye* a partir del significado de sus expresiones constituyentes con arreglo a su estructura sintáctica

CmpC implica que el significado de una expresión compleja es a su vez una entidad compleja que tiene por elementos a las denotaciones de las expresiones constituyentes. *CmpC* es un principio más fuerte que el mero *Cmp*: éste se sigue de aquél, pero no a la inversa. Según esta concepción, la base de la asignación de significados, las denotaciones de los conceptos constituyentes, son átomos simples que se articulan según la estructura relevante para conformar las denotaciones de las representaciones mentales complejas. Las denotaciones funcionan como “ladrillos” básicos e independientes de significado.

F/L han entendido literalmente la insinuación fregeana de que un pensamiento tiene *partes precedentes* –conceptos– que se expresan en el lenguaje por medio de palabras simples, cuyo significado es, en consecuencia, prioritario respecto del de las oraciones. Por decirlo con sus propios términos, “productivity demands compositionality, and compositionality implies the priority of subsentential semantics to sentential semantics” (F/L, 2001a, p. 480).

Esta conclusión no se sigue por sí sola del argumento de la productividad. Para aperebirnos de ello, propongo incorporar en este punto las consideraciones relativas a la aprendibilidad del lenguaje.

La premisa (P.ii) del argumento puede en efecto complementarse o reforzarse observando que los humanos, criaturas finitas, son capaces de *aprender* el lenguaje, lo que implica adquirir la capacidad potencialmente infinita mencionada en (P.i). En un artículo ya clásico, Davidson ponía el énfasis en esta cuestión. Significativamente, el trabajo lleva por título “Theories of Meaning and Learnable

Languages”, y en él se defiende que, dada la naturaleza aprendible de los lenguajes, la formulación de una teoría del significado ha de basarse en un número finito de primitivos semánticos, pero debe implicar como teoremas un número infinito de oraciones interpretadas. Podemos llamar a este requisito *restricción de finitud*. Para formularlo, necesitamos primero elucidar la noción de “primitivo semántico”. La definición del propio Davidson (1965, p. 9) es la siguiente: “Let us call an expression a *semantical primitive* provided the rules which give the meaning for the sentence in which it does not appear do not suffice to determine the meaning of the sentences in which it does appear”. Ahora, la restricción de finitud afirma lo siguiente.

Restricción de finitud (RF): Una teoría admisible del significado debe poder enunciarse a partir de un número finito primitivos semánticos.

Esta condición difiere de la que imponen F/L en razón de su concepción de los primitivos semánticos, y que podemos llamar, inspirándonos en McCullagh (2004, p. 431), *restricción atomista*.

Restricción atomista (RA): Una teoría admisible del significado debe tener como primitivos semánticos expresiones sintácticamente simples –atómicas–.

Como defiende McCullagh (2004), *RF* es lo único a lo que nos obliga la argumentación davidsoniana basada en la productividad. Pero *RF* es compatible con una concepción no atomista del significado. Los primitivos semánticos de la teoría podrían muy bien consistir en un corpus (finito) de oraciones, sobre cuya base se especifique el significado del resto de oraciones. Por medio de operaciones de conmutación o sustitución sobre ese corpus, podemos abstraer, por un lado, reglas sintácticas recursivas y, por otro, unidades sintácticas proyectables –palabras–. La aplicación de las reglas sintácticas a las palabras sustitucionalmente individuadas arroja una infinidad de nuevas oraciones que reciben interpretación a partir del corpus original. Este procedimiento es compatible con la restricción composicional, incluso por lo que se refiere a las oraciones del corpus inicial: la individuación y distribución de significados, así como la abstracción de reglas semánticas, se realiza bajo la presunción de que *Cmp* gobierna la determinación del significado de las oraciones del corpus. De hecho, es preciso presuponer *Cmp* para poder llevar a cabo las operaciones pertinentes. La lección que importa extraer ahora es que no resulta necesario formular la teoría en términos de una asignación atomista y previa de denotaciones a las expresiones sintácticamente simples del lenguaje –palabras–, como adicionalmente exige *RA*. La productividad del lenguaje es compatible con la prioridad que el pragmatismo concede a las oraciones sobre las palabras.

2.2. Argumento basado en la sistematicidad

En nuestro uso del lenguaje se exhiben patrones regulares y predecibles. Si entendemos lo que un hablante dice cuando profiere (1) ó (2), previsiblemente entenderemos también lo que dice al proferir (3) y (4).

- (1) Abelardo ama a Eloisa
- (2) La roca está sobre la mesa
- (3) Eloisa ama a Abelardo
- (4) La mesa está sobre la roca

Dada nuestra comprensión de las primeras, (1) y (2), está determinada nuestra comprensión de las segundas, respectivamente (3) y (4). La explicación más inmediata de este hecho es que ciertos rasgos o patrones de las primeras se repiten en las segundas, y que es por medio de la captación de tales rasgos estructurales como llegamos a comprender tanto las primeras como las segundas. Estos rasgos estructurales repetibles se reducen a los constituyentes y a las reglas sintácticas de las expresiones en cuestión: llegamos por esta vía a *Cmp*.

Esta relación sistemática se extiende también a grupos de oraciones. F/L (2001b, p. 364 y s.) presentan así las cosas:

Roughly, systematicity is the fact that every language(/mind) which can express(/entertain) the proposition *p*, will also be able to express(/entertain) many propositions semantically close to *p*: everyone who can have the thoughts that *John snores* and that *the flounders swim* can equally have the thoughts that *the flounders snore* and that *John swims*. (And the same, *mutatis mutandi*, for the understanding of sentences of a language which can express these thoughts.)

A continuación, defienden que la composicionalidad da cuenta de este hecho, pero entendida con arreglo a una concepción atomista de los significados:

[...] [A]n explanation of the fact that the meanings are systematic requires assuming that the lexical meanings are context independent. The idea is this: compositionality says that the meanings of 'John snores' and of 'John swims' depend, *inter alia*, on the meaning of 'John'. And it's because 'John' means the same in the context '...snore' as it does in the context '...swims' that if you know what 'John' means in a context you thereby know what it means in the other. (F/L, 2001, p. 365)

Podemos esquematizar de forma general el argumento:

(S.i) Si un hablante comprende un par de expresiones *e* y *e'* constituidas, con arreglo a la operación sintáctica *R*, por las expresiones e_1, \dots, e_n y e'_1, \dots, e'_n , respec-

tivamente, entonces puede entender también cualquier otra expresión compleja e'' construida con arreglo a R con expresiones comprendidas entre $e_1, \dots, e_n, e'_1, \dots, e'_n$.

(S.ii) Luego el significado de e'' está completamente determinado por el significado de e y e' .

(S.iii) La mejor explicación para ello es que el significado de e está determinado por R y por el significado de e_1, \dots, e_n , el significado de e' está determinado por R y por el significado de e'_1, \dots, e'_n , y, en consecuencia, el significado de e'' está determinado por R y por el significado de $e_1, \dots, e_n, e'_1, \dots, e'_n$.

(S.iv) Pero para que ello sea así, los significados (léxicos) de $e_1, \dots, e_n, e'_1, \dots, e'_n$ deben ser independientes del contexto.

De este argumento se desprende que el significado de un constituyente permanece constante a lo largo de todas sus apariciones en diferentes contextos, esto es, aporta lo mismo –la *totalidad* de su significado– a cualquier contexto arbitrario en el que participe. De ello se sigue igualmente que el constituyente en cuestión tiene *sólo* el significado que tiene en *cualquier* contexto. A partir de aquí, F/L (2001b) introducen el *principio de composicionalidad inversa*.

Principio de composicionalidad inversa (Cmp⁻¹): El significado de las partes constituyentes de una expresión compleja está determinado por el significado y por la estructura sintáctica de ésta.

El pasaje relevante es el siguiente:

[Y]ou practically never find people who understand ‘dog bark’ but don’t understand ‘dogs’ or ‘bark’. What we call ‘reverse’ compositionality explains this by assuming that each constituent expression contributes *the whole of* its meaning to its complex host. If that’s right, then if you understand ‘dog bark,’ it follows that you know everything you need to determine the meaning of ‘dog’ and ‘bark’; in effect, the meanings of the parts of a complex expression supervene on the meaning of that expression. (F/L 2001, p. 366)

(S.iv) nos dice que, *independientemente* del contexto en el que participe, el constituyente rinde su significado *íntegro*; de ahí que, como afirma *Cmp⁻¹*, dicho significado pueda ser completamente recuperado a partir de *cualquier* oración (contexto) en el que el constituyente aparezca, con tal que se entienda el significado de la oración. Tal es la conexión precisa entre (S.iv) y *Cmp⁻¹*.

En realidad, *Cmp⁻¹* puede obtenerse a partir del principio de composicionalidad constructivo (*CmpC*), enunciado en la sección anterior. Si los significados de las expresiones constituyentes literalmente forman parte del significado de la expresión

compleja –como afirma *CmpC*–, entonces a partir del significado de la expresión mayor puede derivarse (recuperarse) el significado de las expresiones constituyentes.

En los últimos años se han planteado diversas objeciones a *Cmp*⁻¹. Las críticas suelen incidir, o bien en el carácter superfluo de *Cmp*⁻¹, una vez que disponemos de la tradicional *Cmp*, o bien en la incompatibilidad de *Cmp*⁻¹ con otros compromisos de la Teoría Representacional de la Mente de Fodor (y Lepore).⁴ Ciertamente es que *en cada caso* concreto en el que se asigna composicionalmente significado a una expresión compleja en función del significado de sus constituyentes y de su estructura, se sigue trivialmente que podemos derivar, a partir del significado resultante, el significado que toman *en ese contexto* los constituyentes. *Cmp*⁻¹ implica adicionalmente que el significado que se asigne a los constituyentes *en ese caso* será el mismo que éstos aporten a *cualquier otra* expresión compleja en la que puedan alojarse. De modo que el problema no radica en la validez de *Cmp*⁻¹, sino en la justificación que F/L dan de su validez. Desplegaré mi crítica en dos fases.

3. Usos y sinsentidos

En primer lugar, (S.iv), que equivale a la tesis de independencia contextual del significado de los constituyentes, no se sigue del resto de premisas. Y (S.iv) –o, alternativamente, *CmpC*– es el fundamento sobre el que F/L mantienen *Cmp*⁻¹. La independencia contextual de los significados léxicos no es la única manera posible de dar cuenta de (S.i); si nos acogemos a una concepción pragmática del significado, podemos adoptar una explicación alternativa de la estabilidad del significado de los constituyentes.

Un hablante, diríamos entonces, comprende una expresión y conoce su significado cuando domina su uso en cierta clase relevante de contextos. En consecuencia, el significado de una expresión incorpora sus aptitudes de uso en combinación con otras expresiones adecuadas en los contextos pertinentes. Ello no implica que su significado varíe en función del contexto; al contrario, su significado es precisamente lo que nos permite usarla en todos los contextos pertinentes. A partir de mi uso competente de una expresión compleja en un contexto particular, se me puede atribuir el conocimiento de lo que significan sus constituyentes en cualquier otro contexto, como predice *Cmp*⁻¹. Pero, de acuerdo con la explicación pragmatista, ello es así, no porque el significado de tales constituyentes sea previo o independiente con respecto a todo contexto, sino justamente porque es una abstracción sistemática de su uso en numerosos contextos. La capacidad de usar correctamente la expresión compleja –y, por lo tanto, la captación del significado de sus constituyen-

⁴ Véase, por ejemplo, Patterson (2005) y Robbins (2005).

tes— presupone una familiaridad con el uso de *otras* expresiones complejas en los que aparecen esos mismos constituyentes.

No puedo, entonces, entender “Juan ronca” y “Los lenguados nadan” sin comprender “Juan nada” y “Los lenguados roncan”, pero no porque *construya* los significados del último par de oraciones con los mismos átomos conceptuales que están presupuestos en mi comprensión del primer par, sino porque la comprensión de esas dos primeras oraciones comporta la capacidad de comprender muchas otras oraciones *sistémicamente* vinculadas con ellas y, por tanto, la habilidad de utilizar sus constituyentes en una gran variedad de contextos diferentes; precisamente en eso consiste conocer su significado. La sistematicidad del lenguaje encaja de este modo dentro de una caracterización pragmática del aprendizaje del significado de las expresiones constituyentes. Si el conocimiento del significado de los constituyentes se adquiere al aprender a usarlos en diversos contextos, entonces no puedo explicar esa capacidad de uso a partir de la captación independiente de un significado previo. Esta explicación respeta asimismo la restricción composicional: el significado de una expresión compleja está determinado por el significado de sus constituyentes (junto con la estructura sintáctica), pues el significado de los constituyentes *consiste en* su aptitud para ser usado en circunstancias diferentes y, por lo tanto, incorpora de entrada esa sensibilidad contextual.

Un corolario de esta posición es alguna forma de anti-atomismo u *holismo*: no puedo saber lo que significa una expresión de manera aislada, sin saber lo que significa una gran diversidad de expresiones relacionadas con ella. Para que se me pueda adjudicar el conocimiento del significado de una palabra cualquiera, tengo que acreditar mi capacidad de usarla junto con muchas otras en una variedad de oraciones, oraciones que a su vez tengo que ser capaz de usar —proferir— en las condiciones oportunas. Se preserva así la prioridad pragmatista del uso sobre el significado, y de las oraciones completas sobre las expresiones suboracionales. La sistematicidad no conduce al atomismo, como pretenden F/L; es la negación del atomismo —el holismo— lo que explica la sistematicidad.

A una interpretación pragmática de la sistematicidad, F/L tenderán a objetar que ella no basta para garantizar composicionalmente la determinación del sentido de *cualquier* expresión compleja sintácticamente bien formada, porque ésta puede presentar cierta combinación de palabras para la que el proceso pragmático de asignación de significados no haya deparado un uso claro. La combinación de marras puede diferir lo bastante de cualquier otro uso anterior como para que el hablante/intérprete sea incapaz de determinar su significado. Según F/L, sólo apelando a la forma (lógica) de ciertos átomos léxico (o conceptos) y a las propiedades estructurales de las oraciones (o pensamientos) componibles a partir de ellas, puede garantizarse que el sentido de cualquier combinación sintácticamente posible estará determinado. Aquí entra en juego la segunda fase de mi crítica.

Pues, de hecho, la premisa indiscutida del argumento, (S.i), tiene todos los visos de ser falsa. Por lo menos, es falsa si los significados se conciben de manera atomista, como denotaciones independientes. Pues en tal caso, la sistematicidad irrestricta que (S.i) señala arroja oraciones sintácticamente correctas pero *sin sentido*. Es decir, a F/L habría que concederles la letra de su objeción, pero añadiendo a continuación que, en efecto, *nada* puede garantizar el sentido de *cualquier* combinación sintácticamente correcta de constituyentes atómicos, ni siquiera su versión constructiva de *Cmp*.

El modelo representacionalista de los significados es incompatible con la idea, plausible a la luz de *Cmp*, de que si alguien comprende los constituyentes de una expresión compleja correctamente formada comprende también la expresión.⁵ De acuerdo con esta idea, si un hablante comprende las expresiones “Juan”, “corta” y “el lago” –es decir, según F/L, posee los conceptos correspondientes y, por ende, el acceso a sus denotaciones– y tiene la competencia sintáctica oportuna como para discernir la estructura de una oración como (5), entonces comprende (5) –es decir, sabe, al menos, cuáles son sus condiciones de verdad–.

(5) Juan corta el lago⁶

Si queremos introducir las consideraciones de F/L sobre la sistematicidad, podemos añadir que su comprensión de (5) viene garantizada por su comprensión de oraciones como (6) y (7), de acuerdo con el argumento que ya conocemos.

(6) El anfitrión corta el pastel

(7) Juan bordea el lago

La manera de explicar este *supuesto* hecho es que nuestro hablante posee determinadas *RM*s atómicas que funcionan denotativamente y constituyen *RM*s complejas cuyas propiedades semánticas derivan sistemática e irremisiblemente de las denotaciones asignadas de modo independiente a las representaciones mentales simples y de su descripción estructural o sintáctica. La explicación pragmatista no supone –alegan F/L– una verdadera alternativa al modelo atomista y representacionalista, porque carece de recursos para determinar el significado de las expresiones en contextos divergentes de los paradigmáticos, como es por cierto el caso de (5).

⁵ Szabó (2000, pp. 61 y ss.) ha defendido este principio como una consecuencia de reforzar la restricción composicional a fin de elucidar la relación entre la comprensión de las expresiones y su estructura composicional. Según este refuerzo, un hablante comprende una expresión si y solo si comprende sus partes constituyentes y el modo en que éstas se combinan.

⁶ El ejemplo aparece en Searle (1992, pp. 183 y ss.). Agradezco a Juan José Acero que llamara mi atención sobre la oportunidad de este ejemplo para mi argumentación.

3.1. Acotando la sistematicidad y la productividad

Llegados a este extremo dialéctico, propongo adoptar un punto de vista externo para preguntarnos si, de hecho, a (5) –por no hablar de “Los lenguados roncan” (*the flounders snore*), que los propios F/L (2001b, p. 364) nos regalan– se le puede asignar un significado sobre la sola base de las denotaciones de sus constituyentes. ¿Bajo qué condiciones seríamos capaces de usar (5) de modo inteligible? ¿Bastan esas denotaciones para fijar las condiciones de aplicación de (5) o, digamos, su rol inferencial en argumentos relacionados con lagos y con Juan? ¿Qué considerariamos como una verificación de (5)? ¿En qué contextos podríamos inferir (5) como una conclusión significativa? O, alternativamente, ¿qué se sigue de (5)?

Mi tesis es que no basta con conocer las denotaciones de “Juan”, “cortar” o “el lago” para contestar a estas preguntas. Es decir, si sólo contamos con los conceptos atómicos correspondientes a “Juan”, “cortar” y “el lago”, no podemos comprender el sentido de (5). La respuesta de que la denotación de (5) es una función de todos los mundos posibles –donde Juan corta el lago– a valores de verdad, o de que el predicado diádico ‘ $(x) \text{ corta } (y)$ ’ es satisfecho por pares de entidades en cierta relación, de modo que (5) será verdadero syss la díada ‘<Juan, el lago>’ pertenece al predicado, no proporciona indicación alguna sobre las propiedades de uso de (5). Un filósofo con inquietudes pictóricas podría aducir la imagen de un individuo separando en dos las aguas de un lago con la ayuda de un descomunal instrumento cortante, como aquel estado de cosas denotado por (5). Sin embargo, eso no se compadecería con el modo en que se comportan otras expresiones del lenguaje, cuyas condiciones de uso no vienen dadas por las imágenes mentales que asociamos con mayor o menor viveza –y mayor o menor unanimidad– a sus constituyentes. La cruzada anti-psicologista de Frege se dirigía precisamente contra esa clase de respuestas, que no logran atisbar el funcionamiento real de las expresiones del lenguaje. El problema, me temo, radica en que la concepción de F/L bloquea cualquier flexibilidad contextual en la determinación del significado de las palabras, dado su compromiso con la tesis de que el significado de éstas precede a su uso en cualquier contexto porque se identifica con una *RM* atómica preexistente. F/L se niegan a secundar las recomendaciones fregeanas de no atender a los significados de las palabras aisladamente, sino en los contextos donde las palabras expresan su contribución semántica.

Ciertamente podemos encontrar –imaginar– circunstancias en las que (5) tenga un sentido claro, pero sólo ampliando nuestro ámbito de consideración contextual lo bastante como para que adquiera relieve el parentesco de (5) con otras expresiones, a la luz de cuyas condiciones de uso resulte comprensible y practicable el uso de (5). Aunque en tal caso el significado de (5) no vendrá dado por los conceptos atómicos expresados por sus constituyentes, sino que habrá de depender de ciertos

aspectos del contexto que ofrezcan unas condiciones de fricción adecuadas para el funcionamiento de la expresión. Si sólo contamos con la relación sistemática de (5) con oraciones como (6) ó (7), o con el contexto habitual de éstas oraciones (de acuerdo con el cual los pasteles se cortan con un cuchillo, a fin de separarlos en partes sólidas, por ejemplo), no obtendremos ninguna pista sobre el significado de (5).

Cabe especificar unas condiciones de aplicación para (5), pero sólo en virtud de características contextuales con cuya ayuda podamos relacionar de modo inteligible los constituyentes de (5) con otros usos comprensibles de los mismos, y en consecuencia asignarle a (5) cierta función, *sistémicamente* vinculada con otras expresiones significativas. Supongamos, por ejemplo, que profiero (5) desde cierta loma que ofrece una buena perspectiva del lago; sobre la superficie de éste, la rápida lancha motora de Juan traza una larga estela. Cuando digo “A Juan le gusta cortar el lago al atardecer”, difícilmente mi interlocutor tendrá dudas sobre lo que quiero decir. Desde luego no aguzará la vista para tratar de discernir dónde lleva Juan el cuchillo, ni esperará que el lago se divida bíblicamente en dos mitades. Pero tampoco pensará por ello que le he dado un mal uso a la palabra ‘cortar’. Es bastante indiscutible que el contexto presenta características adecuadas para aplicar de forma comprensible el predicado en cuestión, exportándolo de otros contextos más estandarizados, como el de (6).⁷ Este tipo de encaje era el que nuestra explicación pragmática de la sistematicidad habilitaba en primera instancia. Nótese por otra parte que, bajo esta interpretación de (5), no diremos –o sólo a costa de tergiversar nuestro buen entendimiento del caso– que el lago ha pasado a formar parte de la denotación de ‘cortar’, el conjunto de los “objetos cortados” o algo semejante.

El análisis propuesto contraviene una buena cantidad de doctrinas ampliamente aceptadas en el ámbito de la filosofía del lenguaje, e incluso en el área específica de la pragmática. Un análisis típico interpretaría que el significado conferido a (5)⁸ es metafórico, y por lo tanto opuesto al *significado literal* –intrínseco– de (5); o, al menos, que el significado de alguno de sus constituyentes se desvía del *literal*. Recanati, por ejemplo, diría que, en razón de la información de trasfondo provista por el contexto, “corta” padece una modulación de *su* significado literal antes de ingresar como constituyente proposicional en composición con “Juan” y “lago”. Como resultado de esa modulación, la interpretación asignada a “corta” en (5) comportaría un “debilitamiento” (*loosening*) de *su* significado (Recanati 2004; cf. Searle 1980). Me parece que este género de análisis permanece ligado al dogma de

⁷ En el habla corriente puede encontrarse la misma combinación (“cortar el lago”) en una gran variedad de usos y contextos; copio la siguiente: “Humans have made their presence known in the area in other ways as well. A railroad trestle built across the lake from Promontory Point to Lakeside has effectively *cut the lake* into two parts” (véase: http://www.sciencefriday.com/pages/1998/May/hour2_051598.html).

⁸ O a la expresión implicada en el ejemplo de la nota anterior.

que las palabras poseen un núcleo de significado, el literal –como opuesto al metafórico–, caracterizado por sus propiedades representacionales.⁹ (5) es un uso tan legítimo como (6) de la palabra “corta”, y no deriva su significado de “A bordo de su lancha, Juan cruza el lago a gran velocidad”, la supuesta traducción *literal* de (5).

En general, una combinación sintácticamente correcta que carezca de un sentido claro puede alcanzar un uso bajo el cual resulte significativa, con tal de que se encuentren circunstancias adecuadas para su aplicación. Dadas unas circunstancias, el uso de la expresión resultará significativo al explotar o poner de relieve un parentesco con otros contextos donde expresiones estructuralmente vinculadas a la que nos ocupa se usan con un sentido claro. Pero ese significado no arraigará en un armazón *semántico* mínimo que estuviera ya allí, una vez realizada la combinación, a la espera de ser puesto en movimiento. La información contextual no viene a rellenar una suerte de esqueleto o estructura, portadora de determinada virtualidad intrínseca de significación.

La explicación pragmatista de la sistematicidad se presenta como una revisión a la baja de las aspiraciones teóricas de F/L, que atribúan a las propiedades sistémicas de la sintaxis un carácter *irrestringido* en virtud del cual quedaba garantizada la infinita productividad del lenguaje –es decir, el sentido de cualquier combinación sintácticamente correcta–. Ahora podemos considerar desorientadas y excesivas estas exigencias: las propiedades estructurales, intrínsecas del lenguaje no garantizan nada, al margen de la sensibilidad contextual de los hablantes. Lo único que se precisa es que la teoría del significado se haga cargo de la sistematicidad de una gama lo bastante relevante de casos como para asegurar que existen extensiones productivas en principio ilimitadas del uso de nuestras expresiones, *dada* nuestra sensibilidad contextual.

La reconstrucción pragmática de las relaciones de sistematicidad, que puede considerarse un resultado de combinar *RCS* y *RPS*, satisface esta exigencia. La conclusión general es que no es suficiente con que una expresión tenga una estructura sintácticamente correcta para que se le pueda atribuir significado. La gramaticalidad, en sentido sintáctico, no es coextensiva con la significatividad –o gramaticalidad en sentido wittgensteiniano–. Esta conclusión arroja serias dudas sobre el proyecto de la Teoría Representacional de la Mente, y especialmente sobre su Principio de Formalidad, de acuerdo con el cual las relaciones semánticas sobrevienen de las sintácticas (formales).

Principio de formalidad (PF): existe una correspondencia entre las relaciones inferenciales (semánticas) que las expresiones mantienen entre sí, por un lado, y sus relaciones causales (sintácticas o formales), por el otro, en virtud de la cual las primeras son preservadas por las segundas.

⁹ Para la elucidación de dicho “dogma”, véase Acero (2006).

Mediante *PF*, la Teoría Representacional de la Mente trata de explicar el pensamiento como un proceso causal de computación de representaciones elementales, atómicas. Dicha computación se lleva a cabo a partir de la *forma* individual de cada representación. Es decir, las representaciones mentales atómicas son, en virtud de su forma sintáctica, causalmente eficientes en los procesos de pensamiento. Asimismo, *Cmp* se concibe como una genuina hipótesis explicativa sobre el modo en el que, de hecho, los significados de los constituyentes determinan *causalmente* el significado de las expresiones complejas. Nuestra aproximación pragmatista descalifica esta interpretación de *Cmp*.

La discrepancia entre los criterios de gramaticalidad y de significatividad es una conclusión ampliamente aceptada desde hace tiempo entre los lingüistas, incluidos aquéllos que Fodor reivindica como fuente y autoridad. Chomsky (1955, p. 95) hizo célebre las dos expresiones siguientes.

- (8) Colourless green ideas sleep furiously
 (9) Furiously sleep ideas green colorless

Chomsky (1955) aduce (8) y (9) en el contexto de una argumentación que tiene por objeto, precisamente, distinguir el ámbito de la teoría gramatical del ámbito de la semántica. Si consideramos ambas expresiones, tenemos que reconocer que (8) es sintácticamente gramatical, pero asignificativa: esa asignificatividad cae fuera del dominio de la sintaxis. En cambio (9) no es gramatical, pero no por su falta de significado, sino porque no cumple ciertos requisitos formales. Sin embargo, F/L, a tenor de lo expuesto, deberían aceptar (8) como una oración cuyo significado está garantizado por su corrección formal, y determinado por las denotaciones de sus constituyentes y por su estructura sintáctica.

Esto no quiere decir que, de acuerdo con lo afirmado anteriormente, no pueda proporcionarse un contexto en el que la expresión (8) adquiera un uso significativo. En 1985, la Universidad de Stanford convocó un concurso literario solicitando textos en prosa de cien palabras o poemas de catorce versos que incluyeran la oración del ejemplo. Los textos enviados¹⁰ ilustran cómo el contexto puede efectivamente dotar de un uso significativo a expresiones que carecerían de sentido si sólo atendiéramos a las denotaciones aisladas de sus constituyentes. Para cerrar esta sección, citaré uno de ellos, escrito por C.M. Street:

It can only be the thought of verdure to come, which prompts us in the autumn to buy these dormant white lumps of vegetable matter covered by a brown papery skin, and lovingly to plant them and care for them. It is a marvel to me that under this cover they

¹⁰ Algunos de los textos pueden encontrarse aquí: <http://www.linguistlist.org/issues/2/2-457.html#2>

are labouring unseen at such a rate within to give us the sudden awesome beauty of spring flowering bulbs. While winter reigns the earth reposes but these *colourless green ideas sleep furiously*. (Énfasis mío).

3.2. Sistematicidad sincrónica vs. productividad diacrónica

Del análisis precedente se desprenden ciertas consideraciones relativas a la significación que conviene atribuir a los dos rasgos del lenguaje que venimos discutiendo. El recurso a la sistematicidad del lenguaje presupone un punto de vista *sincrónico* sobre la estructura de relaciones por la que se articulan las diferentes expresiones del lenguaje, y *no* permite garantizar el significado de cualquier expresión futura formada con arreglo a las pautas presentes. En virtud de las reglas que gobiernan nuestro entramado de usos, asignamos distributivamente significado a las expresiones implicadas. Por su parte, la productividad del lenguaje, desde un punto de vista *diacrónico*, arraiga en sus condiciones prácticas de aplicación, que no pueden reducirse a características internas, estructurales o formales del lenguaje. La productividad implicará la extensión proyectiva de usos precedentes, pero no sólo con arreglo la estructura sintáctica de las expresiones involucradas: la proyección productiva no es un proceso de mera computación. La base del uso proyectivo es el significado asignado a las expresiones por las reglas que gobiernan su uso en determinados contextos prácticos, y no podemos computar de antemano el funcionamiento de tales reglas en *cualquier* contexto, es decir, qué proyecciones serán sancionadas por las reglas de uso y encontrarán aplicación. Como advierte Wittgenstein, en un aforismo de las *Investigaciones filosóficas*:

El hecho fundamental es aquí: que establecemos reglas, una técnica, para un juego, y que entonces, cuando seguimos las reglas, no marchan las cosas como habíamos supuesto. Que por tanto nos enredamos, por así decirlo, en nuestras propias reglas. (§ 125)

Las reglas no determinan su funcionamiento por anticipado, al margen de cómo se desenvuelvan las prácticas, los usos, las costumbres en las que esas reglas se encarnan. Tales prácticas son históricas, sujetas a modificación. Por eso el lenguaje reviste ese doble carácter: histórico o diacrónico por un lado, sistemático o sincrónico por el otro. Remito de nuevo a Wittgenstein:

Reconocemos que lo que llamamos “proposición” y “lenguaje” no es la unidad formal que imaginé, sino que es la familia de estructuras más o menos emparentadas entre sí. [...] / Hablamos del *fenómeno espacial y temporal* del lenguaje; no de una aberración aespacial e intemporal. Pero hablamos de él como de las piezas de ajedrez al dar reglas sobre ellas, no al describir sus propiedades físicas. / La pregunta “¿Qué es realmente una palabra” es análoga a “¿Qué es realmente una pieza de ajedrez?”. (IF, § 108; énfasis mío.)

La cuestión *no* es que, *dado* el significado de una expresión, su proyección o exportación a nuevos contextos permanezca composicionalmente indeterminada. La cuestión es que no sabemos si la proyección de una expresión a un contexto nuevo funcionará en la práctica y alcanzará una aplicación en consonancia con el conjunto de reglas pertinentes, es decir, si la expresión significará algo. Ello dependerá de que en el contexto práctico, dadas sus características y los usos anteriores de la expresión, logre arraigar un nuevo uso de ésta. Pero bastará con que la expresión encuentre un uso: entonces tendrá un significado, y el significado de la oración adonde haya ido a parar la expresión de marras estará unívocamente determinado por el significado de sus constituyentes, como afirman las formas más fuertes del principio de composicionalidad. Si la proyección no alcanza un sentido claro, no será porque no encajen recíprocamente los significados de sus constituyentes, sino porque no se habrá podido determinar el significado de alguno de ellos en el contexto. De este modo, se respeta la composicionalidad sistemática de las oraciones.

Si se quiere establecer el significado de una expresión, es esencial considerar sincrónicamente la sistematicidad de su uso, atendiendo globalmente a todas las aplicaciones de la expresión en sus diferentes contextos. Cuando en un contexto práctico emergen nuevas condiciones de uso, la exportación al mismo de una palabra y la consiguiente irrupción de una nueva gama de usos puede alterar el significado de dicha palabra; esta alteración se contagiará a otros contextos y repercutirá en los significados de las oraciones de gamas anteriores donde esa palabra participaba, quizá hasta el extremo de que alguna de ellas pierda su viejo sentido. Ahora bien, de nuevo, el diagnóstico sobre este sinsentido, por decirlo así, sobrevenido, será que alguno de sus constituyentes no funciona significativamente. Por lo tanto, en el nuevo corte sincrónico, se vuelve a respetar la composicionalidad.

En suma, las dos cuestiones, relativas a la productividad y a la sistematicidad, pueden formularse respectivamente como sigue:

1. ¿Cómo adquieren (*diacrónicamente*) contenido o significado las expresiones del lenguaje?
2. ¿Cómo se distribuye (*sincrónicamente*) el significado en función de la estructura del lenguaje?

La tesis que quisiera destacar como consecuencia de lo expuesto hasta aquí es la siguiente: *Cmp* es una *condición necesaria*, pero *no suficiente* para explicar la sistematicidad y la productividad del pensamiento y el lenguaje. Una condición necesaria adicional, no reductible a la mera restricción estructural de composicionalidad, remite a las *circunstancias de uso* del lenguaje, por las que adquieren significado las expresiones lingüísticas y contenido semántico los pensamientos expresados en ellas. Tales circunstancias constituyen el contexto práctico del lenguaje y el pensamiento.

4. Conclusiones

Bajo este enfoque teórico, podemos revisar la sistematicidad y la productividad que conviene atribuir al lenguaje. Recordemos que F/L aducían, a favor de *Cmp*⁻¹ y en contra de una concepción contextual del significado, que uno no podía entender “los perros ladran” sin entender “perros” y “ladran”. Escriben: “if you understand ‘the dogs bark’, its follows you know all you need to determine the meaning of ‘dog’ and ‘bark’” (F/L 2001b, p. 366). Pero para un pragmatista eso significa que para entender “Los perros ladran” (y *por lo tanto*, “perros” y “ladran”), uno debe entender muchas otras oraciones en las que aparecen “perros” y “ladran”, tanto juntos como separados. Pues entender “perros” y “ladran” consiste en dominar el uso de tales expresiones en un conjunto crítico de oraciones en las que aparecen de modo relevante. El que uno no pueda comprender una oración compleja sin comprender sus partes constituyentes significa que uno no puede entender una expresión compleja si no domina el uso de muchas otras expresiones de las que depende el significado de los constituyentes de la expresión en cuestión. Éste es justamente el modo en el que las posiciones pragmatistas incorporan la restricción composicional para hacerse cargo de las exigencias de sistematicidad, de las que F/L (2001b, p. 365) dan cuenta, en cambio, mediante la tesis de independencia contextual de los significados léxicos: “the fact that the complex meanings are systematic requires that the lexical meanings are independent”.

Por supuesto, las propiedades de uso de una expresión no están delimitadas de manera precisa; como ocurre con cualquier técnica, su dominio es algo gradual, y habrá usuarios de una expresión más competentes que otros. Ello es resultado del carácter pragmático del conocimiento semántico: captar el significado de una expresión ya no puede consistir en intuir una representación clara y distinta. A diferencia de las ideas platónicas, los significados carecen de perfiles nítidos. Pero eso no entraña que no podamos captarlos en la medida en que nos hacemos maestros de su uso. En cualquier caso, si el significado de una expresión es aquello cuyo conocimiento nos habilita para usarla en una diversidad de contextos, el contexto no puede concebirse como algo extrínseco que venga a añadirse a un núcleo de significado, a su vez entendido como una suerte de estructura conceptual o semántica identificable con anterioridad a la interpretación completa del acto de habla.

En buena parte de la literatura al uso, sin embargo, existe una tendencia a modelar el contexto en tales términos, incluso entre aquellos autores que asignan un papel fundamental al contexto práctico en los procesos de comunicación. Por citar un ejemplo, en un trabajo reciente, Pagin y Pelletier (2007) sugieren incorporar el contexto práctico de una preferencia en forma de índices contextuales añadidos a su especificación estructural, desglosada en términos composicionales. Con ello pretenden dar cuenta de la sensibilidad contextual del lenguaje en el marco de una

semántica que siga siendo inequívocamente composicional. En un movimiento que recuerda a la distinción de F/L entre una función de composición (*FC*) y una función de interpretación (*FI*), Pagin y Pelletier distinguen netamente entre, por una parte, la “estructura conceptual” o “forma lógica” de una preferencia y, por la otra, la evaluación o interpretación completa de la misma. Los procesos de modulación contextual tienen lugar entre ambos planos, lo que permite aislar el primero de ellos, el de la estructura conceptual, como un *output* plenamente semántico de la función composicional que se mantiene inmune a las interferencias contextuales y sirve de base a la comunicación. El problema, como ellos mismos reconocen, consiste en determinar el efecto particular del contexto sobre esa supuesta estructura semántica previamente aislada, cosa que se antoja crucial si se quiere precisar la relación entre dicha estructura, de la que se ha segregado todo elemento contextual, y la interpretación final del acto de habla en su contexto práctico. El diagnóstico que se desprende de las consideraciones anteriores es en cierto modo neutral con respecto a la validez de la composicionalidad, y tiene más que ver con las dificultades que comporta dar cuenta del uso de las expresiones del lenguaje a partir de un significado concebido desde el principio como desligado del contexto práctico.*

Referencias bibliográficas

- ACERO, J. J. (2006): “Searle y el significado literal”, *Revista de Filosofía*, 31, 2, pp. 9-30.
- BRANDOM, R. B. (2002): “Pragmatics and Pragmatism”, en J. Conant y U. M. Zeglen (eds.), *Hilary Putnam: Pragmatism and Realism*, Londres, Routledge.
- BRANDOM, R. B. (2008): *Between Saying and Doing: Towards an Analytic Pragmatism*, Oxford, Oxford University Press.
- CHOMSKY, N. (1955): *The Logical Structure of Linguistic Theory*, Nueva York–Londres, Plenum Press, 1975.
- DAVIDSON, D. (1965): “Theories of Meaning and Learnable Languages”, en Y. Bar-Hillel, (ed.), *Logic, Methodology, and Philosophy of Science*, Amsterdam, North Holland. Reimpreso en Davidson (1984), por donde cito.
- DAVIDSON, D. (1984): *Inquires Into the Truth and Interpretation*, Oxford, Clarendon Press.

Agradezco a Laura Skerk sus comentarios sobre una versión previa de este artículo. Juan José Acero ofreció agudas y continuas apreciaciones durante todo el proceso de elaboración. Asimismo, este trabajo se benefició de un contrato de investigación adscrito al programa FPU del Ministerio Español de Educación y Ciencia, con referencia AP-2004-2407, así como de un proyecto de investigación del mismo Ministerio, HUM2005-07358/FISO, y otro del Ministerio de Ciencia e Innovación, FFI2008-06421-C02-0.

- FODOR, J. A. y E. LEPORE [F/L] (1991): “Why Meaning (Probably) Isn’t Conceptual Role”, *Mind and Language*, 6, pp. 329-343. Reimpreso en Fodor y Lepore (2002).
- FODOR, J. A. y E. LEPORE [F/L] (1996): “The Pet Fish and the Red Herring: Why Concepts Aren’t Prototypes”, *Cognition*, 58, pp. 243-276. Reimpreso, con cambios notables, en Fodor y Lepore (2002).
- FODOR, J. A. y E. LEPORE [F/L] (2001a): “Brandom’s Burdens: Compositionality and Inferentialism”, *Philosophy and Phenomenological Research*, 73, 2, pp. 465-481. Reimpreso en Fodor y Lepore (2002).
- FODOR, J. A. y E. LEPORE [F/L] (2001b): “Why Compositionality Won’t Go Away: Reflections on Horwich’s ‘Deflationary’ Theory”, *Ratio*, 14, pp. 350-368. Reimpreso en Fodor y Lepore (2002).
- FODOR, J. A. y E. LEPORE [F/L] (2002): *The Compositionality Papers*, Oxford, Clarendon Press.
- FODOR, J. A. & Z. W. PYLYSHYN (1988): “Connectionism and Cognitive Architecture: A Critical Analysis”, *Cognition*, 28, pp. 3-71.
- FREGE, G. (1923): “Logische Untersuchungen. Dritter Teil: Gedankengefüge”, *Beiträge zur Philosophie des Deutschen Idealismus*, III, pp. 36-51. Versión española, por la que cito, en Frege (1998).
- FREGE, G. (1998): *Ensayos de semántica y filosofía del lenguaje*, ed. a cargo de Luis M. Valdés Villanueva, Madrid, Tecnos.
- MCCULLAGH, M. (2004): “Do Inferential Role Compose?”, *Dialectica*, 57, 4, pp. 430-437.
- PAGIN, P. y J. PELLETIER (2007): “Content, Context and Composition”, en G. Peter & G. Preyer (eds.), *Content and Context. Essays on Semantics and Pragmatics*, Oxford, Oxford University Press.
- PATTERSON, D. (2005): “Learnability and Compositionality”, *Mind & Language*, 20, pp. 326-352.
- RECANATI, F. (2004): *Literal Meaning*, Cambridge, Cambridge University Press.
- ROBBINS, P. (2005): “The Myth of Reverse Compositionality”, *Philosophical Studies*, 125, pp. 251-275.
- SEARLE, J. (1980): “The Background of Meaning”, en J.Searle, F.Kiefer y M. Bierwisch (eds.), *Speech Act Theory and Pragmatics*, Dordrecht: Reidel.
- SEARLE, J. (1992): *The Rediscovery of the Mind*, Cambridge, Mass., The MIT Press.
- SZABÓ, Z. G. (2001): *Problems in Compositionality*, Nueva York, Garland Publishing Inc.

WITTGENSTEIN, L. (1953/1967): *Philosophische Untersuchungen – Philosophical Investigations*, ed. bilingüe en alemán e inglés a cargo de G. E. M. Anscombe y R. Rhees, Londres, Basil Blackwell. Ed. bilingüe en alemán y castellano, por la que cito, a cargo de A. García Suárez y C. U. Moulines, *Investigaciones filosóficas*, Barcelona, Crítica/UNAM, 1989.

José Luis Liñán Ocaña
Departamento de Filosofía I
Universidad de Granada
josele@ugr.es